



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
Fecha 28 FEB 2020

Ref. Expte. Nro. 6653/18 A-1.-

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

VISTO:

Que mediante Decreto Nro. 2861/19 y Decreto Nro. 3374/19 se amplía por la suma de \$ 101.000,00, la Obra de "SUBESTACION ELECTRICA EXISTENTE EN LA RAMBLA MUNICIPAL AVDA. 2 Y CALLE 83" adjudicada a la Cooperativa de Viviendas y de Obras y Servicios Públicos Necochea Ltda.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22 la Contaduría General informa la partida por la cual se atenderá el pago correspondiente a la ampliación de obra, durante el presente ejercicio;

Que por lo expuesto este Departamento Ejecutivo estima procedente dictar el acto administrativo de rigor;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase a la Contaduría General a librar las Ordenes de Pago que correspondan durante el presente ejercicio hasta la suma de \$ 101.000,00 (PESOS CIENTO UN MIL) a favor de la Cooperativa de Viviendas y de Obras y Servicios Públicos Necochea Ltda., correspondientes a la ampliación de la Obra "SUBESTACION ELECTRICA EXISTENTE EN LA RAMBLA MUNICIPAL AVDA. 2 Y CALLE 83", previa presentación por parte del contratista de los certificados debidamente conformados por el área respectiva.

ARTICULO 2do.: El pago se efectuará con cargo a la Partida 7.6.1.0DISMINUCIÓN DE DEUDAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO, Cat. Program. 92.00.00 Deuda Publica, F.F. 132 de Origen Provincial, de la Jurisdicción 1110117000 DEUDA PUBLICA, del Presupuesto de Gastos 2020.

ARTICULO 3ro.: Regístrese, pase a Contaduría y Tesorería, tome conocimiento la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

REGISTRADO BAJO Nro. 470.
a.ch.

P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL